



**México, D.F., a 22 de agosto de 2015**  
**Comunicado de Prensa CGCP/250/15**

## **DICTA CNDH MEDIDAS CAUTELARES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RESCATADOS DE CAMPOS AGRÍCOLAS DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA**

Ante el riesgo y vulnerabilidad que enfrentan debido a su edad, género, pertenencia a grupos sociales, así como su posible afectación a sus derechos a la integridad física, daños psicológicos y al sano desarrollo de la personalidad, que de consumarse constituirían una situación irreparable, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó la implementación de medidas cautelares en favor de las niñas, niños y jóvenes rescatados de campos agrícolas en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

Se trata de evitar daños irreparables a sus derechos a la integridad personal, a la seguridad jurídica durante las diligencias en que tengan que participar, así como al respeto al interés superior del niño. Además se consideró también la urgencia del caso y el riesgo.

La implementación de medidas cautelares fue dirigida al Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila, Víctor Zamora Rodríguez; al Procurador General de Justicia de la entidad, Homero Ramos Gloria, y a la Procuradora de Niños, Niñas y Familia de Coahuila, Yeska Garza Ramírez, con base en lo dispuesto en los artículos 3, 6, fracción II y 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 116, 117 y 118 de su Reglamento Interno.

Este Organismo Nacional conoció de los hechos por notas periodísticas publicadas los pasados días 19 y 20 de agosto, y del conjunto de factores y circunstancias valoradas en la integración del caso, la CNDH, a primera vista, analiza la situación de vulnerabilidad a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes rescatados.

Entre las medidas cautelares dictadas destacan garantizar la integridad personal, la seguridad jurídica y el interés superior del niño; evitar todo acto intimidatorio; garantizar asistencia médica, psicológica, jurídica y protección en su calidad de víctimas del delito; brindarles retorno asistido para que se reintegren con sus familias y en tanto éste no se lleve a cabo, brindarles espacio digno y adecuado para su estancia.

La CNDH subraya a las autoridades destinatarias de estas medidas cautelares que éstas estarán vigentes por el tiempo que sea necesario.